



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 11 de abril 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°007-2025-CM/MDH de fecha 10 de abril de 2025; el Informe N°123-2025-MDH/SGDUR-MRG, el Informe Legal N°0097-2025-ALE-MDH, sobre el compromiso para la adecuación de los instrumentos de gestión para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 80° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades – Saneamiento, Salubridad y Salud: Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provisionalmente el servicio;

Que, mediante la Resolución Directoral N°00007-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS, del 03 de diciembre del 2024, se aprueba las “Disposiciones para la revisión de las solicitudes en las etapas de elegibilidad, admisibilidad a trámite, evaluación de calidad técnica y revisión de los registros de inversión, para obtener conformidad técnica sectorial de inversiones de saneamiento en el ámbito rural”;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 208-2024-VIVIENDA del Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento aprueba: “Las condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones registradas en la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, los Planes Regionales de Agua Potable Y saneamiento, la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, la normatividad sectorial y de inversiones;

Que, con Acuerdo de Concejo N°096-2024-CM/MDH de fecha 14 de noviembre de 2024 y la Ordenanza Municipal 016-2024-ALC/MDH de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprueba la creación de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi;

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

Que, con Informe N°123-2025-MDH/SGDUR-MRG el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; solicita emisión de un Acuerdo de Concejo Municipal con el compromiso para la adecuación de los instrumentos de gestión para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, en un plazo no mayor de seis (06) meses, con la finalidad de dar sostenibilidad al proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Servicio de Alcantarillado de la localidad de San Juan de la Libertad del Distrito de Huasahuasi – Provincia de Tarma Departamento de Junín” con CUI N°2349430;

Que, con Informe Legal N°0097-2025-ALE-MDH el Asesor Legal Externo, opina que el compromiso de la adecuación de los instrumentos de gestión para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi cumple con los requisitos para ser evaluada en Sesión de Concejo;

Que, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi no ha culminado la elaboración, actualización y/o modificación de dichos instrumentos dentro del plazo establecido anteriormente, debido a limitaciones de orden técnico y presupuestal, así como a la rotación de personal clave y a la falta de asistencia técnica especializada en su momento, lo cual ha impedido el cumplimiento oportuno de dicho mandato normativo;

Que, a fin de regularizar esta situación y garantizar el funcionamiento eficiente y normativo de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), es necesario establecer un nuevo plazo perentorio y el compromiso institucional para el cumplimiento efectivo de esta tarea, en el marco de las disposiciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades que concede por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR, el COMPROMISO DE LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y /O MODIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI, para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), el cual se debe efectuar en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 208-2024-VIVIENDA del Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento y la Resolución Directoral N°00007-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS.

ARTICULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Recursos Humanos y demás unidades el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy Gerardo Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com